

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 3.939/2017

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre pasado, aprobó provisionalmente el expediente de modificación de créditos número 19/2017, por créditos extraordinarios en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento, y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública exigido legalmente tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 188, de fecha 3 de octubre actual, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente.

Todo ello y de conformidad con el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a continuación se procede a su publicación:

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO:**

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
132.4323.22701	Servicio de gestión y dinamización centro olivino	2.177,50 €

**FINANCIACIÓN: Bajas en la siguientes aplicaciones presupuestarias:**

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
002.3342.22609	Cultura turismo y festejos Las Navas	2.177,50 €

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena a 30 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.